

Listado de Acuerdos Gubernativos por medio de los cuales fueron nombrados los Interventores de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- a partir del año 1986

Nombre	Inicio	Fin	Acuerdos Gubernativos de Nombramientos No.
David Berganza Alburéz	3 de enero del 2023	A la fecha de la presente	1
Augusto Romeo Ponce Barrientos	20 de septiembre del 2019	3 de enero del 2023	8
Roberto Carlos Mancilla Alvarado	23 de febrero del 2016	20 de septiembre del 2019	9
German Rafael Rottmann Chang	28 de septiembre del 2015	23 de febrero del 2016	11
Jorge Mario González Sett	13 de noviembre del 2014	28 de septiembre del 2015	8
Erick Sarvelio Orozco Maldonado	9 de septiembre del 2014	13 de noviembre del 2014	2
Carlos Samayoa Flores	7 de enero del 2009	9 de septiembre del 2014	1
Elder Roberto Martínez	28 de enero del 2008	7 de enero del 2009	10
Oscar Arturo Gramajo Mondal	6 de febrero del 2004	28 de enero del 2008	11
Edie René Minera Pérez	21 de enero del 2004	6 de febrero del 2004	6
Hugo René Sarceño Orellana	3 de enero del 2003	21 de enero del 2004	1
Edie René Minera Pérez	9 de marzo del 2000	3 de enero del 2003	22
Andres Porras Castillo	8 de enero de 1997	9 de marzo del 2000	1
Jorge Luis Nowell Enriquez	31 de enero de 1996	8 de enero de 1997	8
Lic. Egar Alfredo Balsells Conde	11 de agosto de 1995	31 de enero de 1996	11
Lic. Edgar Rolando Perdomo Rosales	25 de febrero de 1991	11 de agosto de 1995	36
Lic. Fernando Antonio Leal Estevez	16 de mayo de 1986	25 de febrero de 1991	30
Lic. Jose Douglas Gonzalez Dubon	14 de enero de 1986	16 de mayo de 1986	6



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Registro de Nombramientos

Libro: 7 Folio 020 Casilla: 1

Fecha de Ingreso: 3-1-2023

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 1

GUATEMALA,
3 de enero de 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, literal s) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto-Ley 91-84.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor David Berganza Alburéz, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Augusto Romeo Ponce Barrientos.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTET FALLA

Javier Maldonado Quiñonez
MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Lidia María Consuelo Ramírez Sraglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Registro de Nombramientos

Libro: 7 Folio: 002 Cedula: 8

Fecha de Ingreso: 20-9-2019

ACUERDO GUBERNATIVO No. 8

Guatemala,
20-9-2019

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, inciso s) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto-Ley 91-84.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Augusto Romeo Ponce Barrientos, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Registro de Nombramientos

Libro: 7 Folio: 188 Casilla: 9

Fecha de Ingreso: 23-2-2016

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 9

GUATEMALA,

23 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley 91-84.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Roberto Carlos Mancilla Alvarado, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor German Rafael Rottmann Chang.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Carlos Adolfo Martínez Gualarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Registro de Nombramientos
Libro: 7 Folio: 184 Casilla: 11
Fecha de Ingreso: 28-9-2015

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 11

GUATEMALA,
28 de septiembre del 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

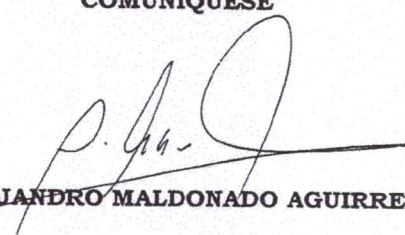
En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley 91-84.

ACUERDA:

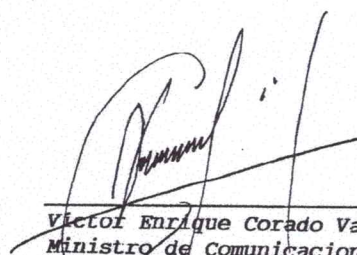
Artículo 1. Nombrar al señor German Rafael Rottmann Chang, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Jorge Mario González Sett.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

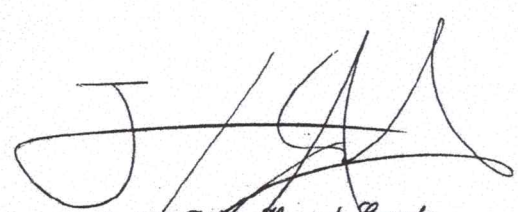
COMUNIQUESE


ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE




Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

DEDEA/pvhch


Lic. José Roberto Hernández Guzmán
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sección de Nombramientos

Libro: 7 Folio: 179 Casilla: 8

Fecha de ingreso: 13-11-14

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 8

GUATEMALA, 13 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley 91-84.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Jorge Mario González Sett, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

OTTO FERNANDO PEREZ MOLINA



Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Registro de Nombramientos

Libro: 7 Folio: 179 Casilla: 2

Fecha de Ingreso: 9/9/2014

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 2

Guatemala, 9 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

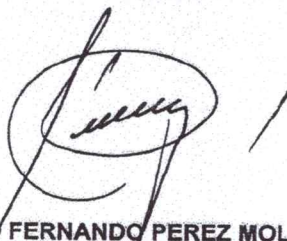
En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley 91-84.

ACUERDA:

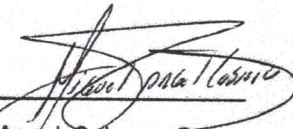
Artículo 1. Nombrar al señor Erick Sarvelio Orozco Maldonado, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Carlos Samayoa Flores.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE:



OTTO FERNANDO PEREZ MOLINA



Miguel Angel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Encargado del Despacho



Lic. Gustavo Adolfo Martinez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Registro de Nombramientos
Libro: 7 Folio: 149 Casilla: 1
Fecha de ingreso: 7-1-2009

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 1

GUATEMALA,
7 DE ENERO 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley 162-83.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Carlos Samayoa Flores, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Elder Roberto Martínez.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

ALVARO COLOM CABALLEROS



Lic. Carlos Larrios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Luis Alfredo Alejos Olivero
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sección de Nombramientos

Libro: 7 Folio: 142 Casilla: 10

Fecha de ingreso: 28-1-2008

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 10

GUATEMALA,
28 DE ENERO 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley 162-83,

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Elder Roberto Martínez, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Oscar Arturo Gramajo Mondal.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

ALVARO COLOM CABALLEROS



Luis Alfredo Alejos Olivero
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Carlos Larios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sección de Nombramientos
Libro: 7 Folio: 130 Casilla: 11
Fecha de ingreso: 6-2-2004

Guatemala.

6 de febrero 2004

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Organismo Ejecutivo velar por los intereses de la población y la salvaguarda de los bienes del Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los artículos 134 y 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Oscar Arturo Gramajo Mondal, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Edie René Minera Pérez, quien renunció.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

OSCAR BERGER



MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



JORGE RAUL ARROYAVE REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sección de Nombramientos
Libro: 7 Folio: 129 Casilla: 6
Fecha de ingreso: 21-1-2004

Guatemala,

21 de enero 2004

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Organismo Ejecutivo velar por los intereses de la población y la salvaguarda de los bienes del Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los artículos 134 y 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Edie René Minera Pérez, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Hugo René Sarceño Orellana.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

OSCAR BERGER



MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

JORGE RAUL ARROYAVE REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sección de Nombramientos

Libro: 7 Folio: 127 Casilla: 1

Fecha de ingreso: 3-1-2003

Guatemala,

3 de enero 2003

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Organismo Ejecutivo velar por los intereses de la población y la salvaguarda de los bienes del Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los artículos 134 y 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

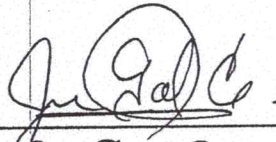
Artículo 1. Nombrar al señor Hugo René Sarceño Orellana, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del señor Edie René Minera Pérez.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

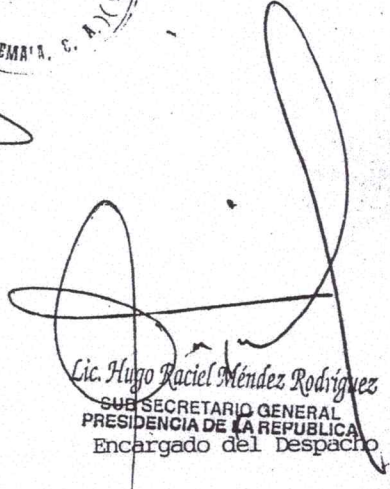
COMUNIQUESE:

ALFONSO PORTILLO




Ing. Julio David Galicia Celada
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SG/pv Encargado del Despacho




Lic. Hugo Raciél Méndez Rodríguez
Subsecretario General
Presidencia de la República
Encargado del Despacho



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Registro de Nombramientos
Libro: 7 Folio: 109 Casilla 22
Fecha de ingreso: 9-3-2000

Guatemala,
9 de marzo del 2000

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 22

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Organismo Ejecutivo velar por los intereses de la población y la salvaguarda de los bienes del Estado,

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los artículos 134 y 183 incisos e y s), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

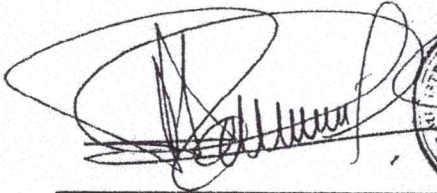
ACUERDA:

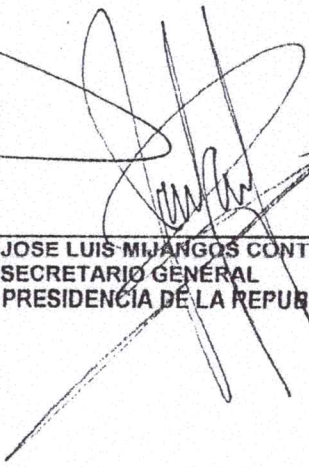
Artículo 1. Nombrar al señor Edie René Minera Pérez, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala "FEGUA".

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

ALFONSO PORTILLO


Luis Armando Rabbé Tejada
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


JOSE LUIS MIJANGOS CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SG/pvhch



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Registro de Nombramientos
Libro: 7 Folio: 89 Casilla 1
Fecha de ingreso: 8-1-97

PALACIO NACIONAL

Guatemala,

8 de enero de 1997

ACUERDO GUBERNATIVO DE NOMBRAMIENTO No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FUNCIONES

CONSIDERANDO,

Que es obligación del Organismo Ejecutivo velar por los intereses de la población y la salvaguarda de los bienes del Estado,

POR TANTO;

En el ejercicio de la función que le confieren los Artículos 134 y 183, literales e) y s) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

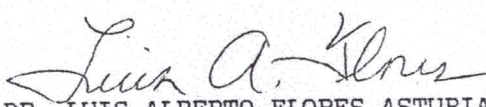
ACUERDA:

ARTICULO 1o. Nombrar al señor ANDRES PORRAS CASTILLO, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, "FEGUA", en sustitución del señor Jorge Luis Nowell Enriquez.

ARTICULO 2o. En tanto el señor Porras Castillo realice las funciones de Interventor de "FEGUA", dependerá directamente de la Presidencia de la República.

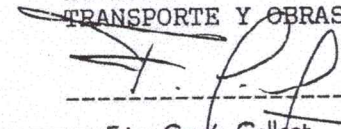
ARTICULO 3o. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE.


DR. LUIS ALBERTO FLORES ASTURIAS
PRESIDENTE EN FUNCIONES.



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.


Fritz García Gallant
Ministro de Comunicaciones,
Transporte y Obras Públicas





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Registro de Nominaciones
Libro 7 Folio 79 Cacha 8
Fecha de ingreso 26-1-96

PALACIO NACIONAL

Guatemala,
31 de enero de 1996

ACUERDO GUBERNATIVO DE NOMBRAMIENTO No.: 8

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Organismo Ejecutivo velar por los intereses de la población y la salvaguarda de los bienes del Estado,

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confieren los Artículos 134 y 183, literales e) y s), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Artículo 1o.: Nombrar al señor Jorge Luis Nowell Enríquez, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala "FEGUA", en sustitución del Licenciado Edgar Alfredo Balsells Conde.

Artículo 2o.: En tanto el señor Nowell Enríquez realice las funciones de Interventor de FEGUA, dependerá directamente de la Presidencia de la República.

Artículo 3o.: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

ALVARO ARZU



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Fritz Garcia Gallont

SG/pvhch





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

Guatemala, C. A.

Registro de Nombramientos

Libro 7 Folio 74 Casilla 11

FECHA: 11-8-95

PALACIO NACIONAL

Guatemala,
11 de agosto de 1995

ACUERDO GUBERNATIVO DE NOMBRAMIENTO No.: 11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Organismo Ejecutivo velar por los intereses de la población y la salvaguarda de los bienes del Estado;

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 134 y 183, literales e) y s), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Artículo 1o.: Nombrar al Licenciado Edgar Alfredo Balsells Conde, con funciones de Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala "FEGUA", en sustitución del Licenciado Fernando Antonio Leal Estévez.

Artículo 2o.: En tanto el Licenciado Balsells Conde realice las funciones de Interventor de FEGUA, dependerá directamente de la Presidencia de la República.

Artículo 3o.: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de la toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE:

RAMIRO DE LEON CARPIO

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

ERNESTO RAMIREZ PEREIRA





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

Guatemala, C. A.

Registro de Nombramientos

Libro 7 Folio 47 Casilla 36

FECHA: 25 FEB. 1991

PALACIO NACIONAL

Guatemala, 25 FEB. 1991

ACUERDO GUBERNATIVO DE NOMBRAMIENTO No. 36

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 183 literal s) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en el Acuerdo Gubernativo número 100-82, ratificado por el Decreto Ley número 162-83,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Nombrar al Licenciado EDGAR ROLANDO PERDOMO ROSALES, como Interventor de la Empresa de Ferrocarriles de Guatemala "FEGUA", en sustitución del Licenciado Fernando Antonio Leal Estévez.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la correspondiente fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE,



JOSÉ ANTONIO SERRANO ELIAS

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



ALVARO E. HEREDIA
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Guatemala, C. A.

Registro de Nombramientos
Libro 7 Folio 26 Casilla 30
FECHA: 16 MAYO 1986

1141

PALACIO NACIONAL

Señor Jefe del
Departamento de Personal
de "FEGUA"
Presente.

Guatemala, 16 de mayo de 1986

ACUERDO GUBERNATIVO DE NOMBRAMIENTO NUMERO: 30

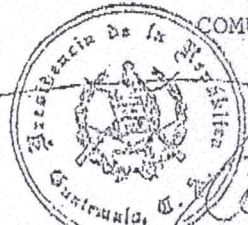
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos
134 y 183, inciso s) de la Constitución Política de la República -
de Guatemala,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Nombrar al Licenciado FERNANDO ANTONIO LEAL ES
TEVEZ, como Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -
"FEGUA", en sustitución del Licenciado Douglas González Dubón quien
renunció y se le dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo
Gubernativo de Nombramiento número 27 de fecha 12 de mayo del co-
rriente año y empezará a regir a partir de la fecha de toma de po-
sesión de la persona nombrada.



COMUNIQUESE

MARCO VINICIO CEREZO AREVALO

El Ministro de
Comunicaciones, Transporte y
Obras Públicas

EDUARDO GOYZUETA WEISSBACH

El Intendente Oficial Mayor del Ministerio de
Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas,
CERTIFICA que la presente fotocopia ha sido
tomada del original en su presencia.

ORIGINAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

LIBRO 7 FOLIO 23 CASILLA 6
FECHA 14 ENE 1986

PALACIO NACIONAL

Guatemala,
14 de enero de 1,986

ACUERDO GUBERNATIVO DE NOMBRAMIENTO 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el inciso s) del artículo 183 de la Constitución Política de la República, y con base en el inciso 1 del artículo 29 del Decreto Número 1,748 del Congreso de la República "Ley de Servicio Civil",

ACUERDA:

Artículo 1.- NOMBRAR al Licenciado JOSE DOUGLAS GONZALEZ DUBON - en el puesto de Interventor de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, en sustitución del Ingeniero Samuel Franco Pérez, a quien se le dan las gracias por sus servicios prestados.

Artículo 2.- El presente Acuerdo de Nombramiento surtirá sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE



MARCO VINICIO CEREZO AREVALO

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDUARDO GUTZUETA WEISSBACH

EGW/RPAG/cps